



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 003 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 ENE 2016

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9041-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda del año 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 249-2015-GGR-GR PUNO de fecha 15 de junio del 2015, se ha reconstituido la Comisión de reconocimiento de deudas que fueron contraídas por el Gobierno Regional Puno en ejercicios anteriores con diferentes empresas y proveedores;

Que, mediante Informe N° 033-2015-GR-PUNO-GGR/CRD, de fecha 15 de junio del 2015, la Comisión de reconocimiento de deudas se dirige a la Gerencia General Regional y concluye: "... de acuerdo a los análisis efectuados por esta comisión, solicito que, a través de su despacho y previa disponibilidad presupuestal tenga a bien disponer a quien corresponda proceder con los trámites respectivos, por lo que esta comisión determinó PROCEDENTE para SU RECONOCIMIENTO DE ADEUDO." La deuda se detalla a continuación:

| O/C                      | PROVEEDOR             | SERVICIO  | S/.        |
|--------------------------|-----------------------|---|------------|
| 02193<br>16.May.<br>2014 | SANTUSA QUISPE CHOQUE | Madera corriente de diferentes medidas, según especificaciones técnicas | 285,610.00 |

Que, con Informe N° 445-2015-GR PUNO/GRI de fecha 29 de diciembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura menciona: "... el ... Sub Gerente de Obras, remite el Expediente para Reconocimiento de Deuda, de acuerdo al informe N° 095-2015-GR-PUNO/GRI-SGO-MBV, informa que si existe disponibilidad presupuestal, tal como se demuestra en el SIAF – Módulo de proceso presupuestario, Compromiso Vs Marco Presupuestal 2015 de fecha 09 de Diciembre del año en curso; en tal sentido se remite para que ... se emita la Resolución de Reconocimiento de Deuda ..."; y

Estando al Informe N° 033-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, Opinión legal N° 840-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, e Informe N° 445-2015-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 003 -2016-GGR-GR PUNO

05 ENE 2016  
PUNO, .....

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA** proveniente del año 2014, por los montos de Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos diez con 00/100 Soles (S/. 285,610.00) favor de SANTUSA QUISPE CHOQUE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a SANTUSA QUISPE CHOQUE, la suma de S/. 285,610.00.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL